



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Prueba anticipada. 110014003004-2020-00374-00.

Visto el informe secretarial, se dispone:

1. Reprogramar la audiencia dispuesta en auto de 26 de octubre de 2020, y en tal virtud, se fija el **seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte como prueba anticipada.

Tener en cuenta que el extremo absolvente, se encuentra notificado en este trámite, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y en atención a su comunicación anterior.

2. Tener en cuenta, que solo por esta vez se reprogramará la audiencia debido a la situación de carácter tecnológica, que se presentó en la oportunidad anterior.

Asimismo, se requiere a las partes para que informen las direcciones de correo electrónico y teléfono de contacto, actualizados, como quiera que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de las herramientas tecnológicas.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 32 Hoy 3 de agosto de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf70a72939d0d6270af875f02d8ccfeae934aa1fa8ffb1fe920dedcac20c5b3**
Documento generado en 31/07/2021 09:10:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>